

***PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS-2015***

**ANTECEDENTES**

Las Entidades del Estado deben formular y ejecutar los programas de Bienestar Social dirigidos a sus servidores públicos, con el fin de mejorar el desarrollo integral del funcionario, su calidad de vida y su grupo familiar; estos programas permiten elevar los niveles de satisfacción, eficacia y eficiencia del empleado público con el servicio.

El Parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 del 2004, y el artículo 69 del Capítulo II del Decreto 1227 de 2005, determina que *“Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementaran a través de programas de Bienestar Social e incentivos”.*

El Ministerio de Transporte ha venido desarrollando los programas de bienestar social y programas de incentivos – sistema de Estímulos - dirigidos a los empleados públicos y sus familias acorde con lo dispuesto en la Ley, durante los últimos 5 años el presupuesto asignado ha sido el siguiente:

El artículo 74 del Decreto 1227 del 2005, señala que: “*los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia, mayor cubrimiento institucional.”*

*La Resolución No.003235 de 2012, reglamenta al interior del Ministerio de Transporte, todo lo relacionado con el Sistema de Estímulos, entre otros.*

Se realizó la encuesta a todos los empleados públicos de la Entidad, entre el 11-02 de 2015, para conocer la participación de éstos en las actividades desarrolladas en el programa de Bienestar Social y los planes de incentivos de acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta se formula el presente proyecto de Plan de Bienestar social y estímulos para la vigencia del 2015.

**JUSTIFICACIÓN**

El Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, y el Decreto 1227 de 2005, reglamentan que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, implementando Programas de Bienestar Social, que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacionales; artísticos y culturales, así como la promoción y prevención de la salud; capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades, al igual que la promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, entre otros.

Con las herramientas que hasta la fecha ha tenido la Entidad y las diferentes mediciones de las necesidades de bienestar, se desarrollará el Sistema de Estímulos con los programas de protección y servicio sociales como deportivos, recreativos, vacacionales, artísticos y culturales, de incentivos, encaminados a elevar los niveles de bienestar, motivando el desempeño de los funcionarios, incluyendo dentro los programas actividades que vayan dirigidas a sus familias (entendiéndose por familia el cónyuge o compañero (a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él), según lo señala el Parágrafo 2º del artículo 70 del Decreto 1227 de 2005.

Lo anterior acorde a lo dispuesto en el Decreto 1567 de 1998, el cual señala que los Programas de Bienestar Social deben ser entendidos como “aquellos procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia”.

**OBJETIVO:**

Mejorar la calidad de vida de los empleados públicos del Ministerio de Transporte y sus familias, fomentar una cultura organizacional que manifieste su sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación del servicio, adelantando programas de protección y servicio social, con el fin de fortalecer la vocación del servicio de los empleados públicos de la Entidad; aumentando la satisfacción del funcionario y sus familias que conlleve a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, salud, desarrollo personal y familiar, lo cual contribuye al buen desempeño de su labor y cumplimiento de los resultados institucionales.

**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Con el Sistema de Estímulos - Programas de Bienestar Social, Incentivos y de acuerdo con los resultados de la encuesta de necesidades de bienestar, Acuerdos de Voluntad entre los empleados públicos y la Entidad, entrevistas, manifestaciones verbales a la Subdirección del Talento y al Grupo de Capacitación y Bienestar sobre necesidades sentidas y los datos historias de años anteriores, se pretenden desarrollar programas que mejoren las condiciones de bienestar, mentales, culturales y familiares de los empleados públicos del Ministerio, priorizando aquellos que garanticen el mejoramiento de su calidad de vida y su entorno.

**PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL:**

Los programas proyectados se elaboraron con base en la información recolectada y en general contemplan las siguientes actividades: de estímulos e incentivos, recreativas seguidas de las deportivas, así como las artísticas, culturales, con las cuales se pretende elevar la calidad de vida tanto del empleado público como de su grupo familiar y por ende aumentar el nivel de eficiencia a nivel laboral, teniendo en cuenta el diagnóstico de las necesidades a nivel nacional y la experiencia de los programas que históricamente se han desarrollado en el Ministerio a nivel de bienestar social.

Para adelantar los programas de bienestar, se recomienda efectuar el proceso contractual correspondiente que incluya todas las actividades dirigidas al bienestar de los empleados públicos del Ministerio de Transporte y sus familias.

Se continuará coordinando con la Caja de Compensación Familiar CAFAM, el apoyo requerido para desarrollar actividades tendientes a proporcionar el bienestar de los empleados públicos y sus familias en Planta Central y Dirección Territorial Cundinamarca y de igual forma, se continuará con el apoyo de la oficina móvil de CAFAM con la prestación del servicio personalizado todos los días jueves en las instalaciones de la Subdirección del Talento Humano, por parte de un representante de CAFAM para que atienda a los empleados públicos del Ministerio de Transporte en todo lo relacionado con programas vacacionales, recreacionales, entre otros.

A nivel nacional para adelantar las actividades en los Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales, se coordinará lo pertinente con las demás Cajas de Compensación.

Se dará continuidad al Contrato No.148 de 2012, que la Entidad tiene suscrito con el Fondo Nacional de Ahorro, con su punto empresarial ubicado en la Subdirección del Talento Humano, para el servicio de los empleados públicos del Ministerio de Transporte.

Teniendo en cuenta que la totalidad de los empleados públicos del Ministerio de Transporte, ya se encuentran registrados en el Programa “Sirvo a mi país” del Departamento Administrativo de la Función Pública, se promocionarán los beneficios.

En el marco del Programa de Bienestar Social se desarrollará una actividad relacionada con la desvinculación asistida, el cual contemplará la sensibilización y capacitación del personal que esté próximo al retiro del servicio, para ayudarle a afrontar la situación de desempleo o cambio de vida, desarrollando estrategias efectivas en busca de un nueva ocupación.

Así mismo, se incluirá la actividad dirigida a los prepensionados, la cual debe estar orientada a preparar a la población de prepensionados, teniendo en cuenta el desarrollo de aspectos físicos, psicológicos, familiares, sociales, ocupacionales y financieros, que le faciliten asumir el retiro de la vida laboral y de igual forma, aspectos como: actividades de sensibilización, apoyo sicológico para el desvinculado y su familia, fomento de una cultura de ahorro, orientación laboral vocacional, refuerzo de autoestima, comunicación humana, desarrollo de habilidades micro empresariales, desarrollo de la capacidad emprendedora, manejo psicoemocional y técnicas de búsqueda de empleo.

De otra parte, y con el fin de aprovechar la experticia del personal la Entidad en temas misionales o de apoyo a la gestión del a Entidad, se implementará el PROGRAMA DE FORMADOR DE FORMADORES, se iniciará las respectivas capacitaciones.

**OTRAS ACTIVIDADES:**

Dentro de las actividades está la de realizar el PROCESO DE INDUCCIÓN que permite a los empleados públicos familiarizarse con la administración pública, así como con la comprensión del Estado, la misión, la visión y los valores propios de la entidad, con la facilidad de acceder a él de manera virtual.

Asimismo, efectuar la difusión e implementación no solo del proceso de inducción, sino de los Programas de Bienestar para generar sentido de pertenencia, participación activa y condiciones que fortalezcan el desarrollo integral del empleado público, así como el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia, permitiendo elevar los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio que presta en el Ministerio de Transporte.

También se e encuentra la EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL del empleado público, en la cual se promoverá la capacitación necesaria para que tanto evaluadores y evaluados conozcan a fondo el proceso, de acuerdo con la normativa vigente.

La evaluación del desempeño es la herramienta con la que se mide el rendimiento de los empleados públicos y a su vez sirve de referente para el otorgamiento de los incentivos; al final de la vigencia los evaluadores la realizarán de manera objetiva, juiciosa, responsable, acorde con los criterios previamente establecidos, con el fin de que en dicha evaluación se destaque al empleado público que realmente sea merecedor de dicho incentivo, porque cumple y sobresale en su labor, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes.

**RECURSOS PRESUPUESTALES:**

Para la vigencia del 2015 se cuenta con un presupuesto de $650.000.000 para las actividades de Bienestar e estímulos $ 550.000.00, el restante para las actividades de salud ocupacional $100.000.000

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROGRAMAS** | **POBLACIÓN OBJETIVO** | **INVERSIÓN** |
| Programas Bienestar Social | Funcionarios de la Planta Central Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales | 355.000.000.00 |
| Incentivos y estímulos | Funcionarios de la Planta Central Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales | 195.000.000.00 |
| **TOTAL PROGRAMA DE INVERSIÓN AÑO 2015** | **550.000.000,00** |

**PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PROPUESTO PARA EL AÑO 2015:**

Se pretende elevar la calidad de vida tanto de los empleados públicos como de su grupo familiar y por ende aumentar el nivel de eficiencia a nivel laboral, teniendo en cuenta el diagnóstico de las necesidades a nivel nacional y la experiencia de los programas que históricamente se han desarrollado en el Ministerio a nivel de bienestar social.

**INCENTIVOS:**

Como lo establece los artículos 76 y 77 del Decreto 1227 de 2005, el plan de incentivos enmarcados dentro de los planes de bienestar, tiene por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de la Entidad.

Los incentivos no pecuniarios se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la Entidad, a los mejores empleados de carrera administrativa de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

|  |
| --- |
| **PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS AÑO 2015** |
| **Actividades** | **Población**  |
| Estímulo educativo para los hijos de los funcionarios- a nivel nacional | 220 |
|  Estímulo- Apoyo económico para hijos con discapacidad a nivel nacional | 10 |
|  Equipo de Trabajo | 1 |
| Incentivo- Mejor equipo de Trabajo- Contrato |  2 y 3 puesto  |
| Incentivo-Mejor empleado de Carrera y de libre nombramiento y remoción- Contrato | 8 |

|  |
| --- |
| **Actividades Artísticas y Culturales y Recrodeportivas** |
| **Actividades** | **Población**  |
| Vacaciones recreativas( junio- Noviembre) | 120 |
| Campamento adolescentes ( junio o noviembre) días | 80 |
| Celebración novenas navideñas 7 días para los empleados púbicos del Ministerio de Transporte y **un día para hijos de los empleados públicos de planta central y Dirección Territorial Cundinamarca** | 300 |
| Programa de Matronatación | 15 |
| Semana de Receso Escolar  | 50 |
| Actividad artística, cultural y recreodeportiva para los hijos de los empleados públicos de planta central y Dirección Territorial Cundinamarca. | 80 |
| Programa pre pensionados Direcciones Territoriales e Inspecciones, Estímulo de Actividades artísticas o de promoción social enfocadas al nuevo proyecto de vida hasta $250,000 cada uno , a través de las Cajas de Compensación Familiar a la que este afiliado el funcionario, o entidad legalmente reconocida en la región | 80 |
|
|
| Actividad recreodeportiva y ecológica para los conductores de planta Central y Direccion Territorial Cundinamarca y un acompañante, en Cundinamarca un día | 70 |
| Apoyo Logístico para las capacitaciones y eventos de capacitación | 4.000 |
| Taller de Reinducción para los empleados públicos de la planta central | 430 |
|  **ACTIVIDADES A REALIZAR CON EL APOYO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN - FAMILIAR - CAFAM** |
|  Día del Servidor Público |
| Día de la Secretaria |
| Día del Conductor |
|  Día de la Madre, Padre, Mujer, Hombre, amor y amistad |
| Concurso de disfraces funcionarios del MT |
|  Campañas sociales |

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES SIN COSTO** |
| Taller de Emprendimiento |
| Feria surtimax todo a mil  |
| Feria del Fondo Nacional del Ahorro |
| Feria de servicios caja de compensación familiar -Cafam |
| Feria Empresarial de los empleados públicos de Ministerio de Transporte |
| Actividades artísticas, culturales y recreodeportivas (presentación grupo de danzas, grupo musicales) |

**DIRECCIONES TERRITORIALES E INSPECCIONES FLUVIALES:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades** | **Población**  |
| Programa de Reinducción para los empleados públicos del Ministerio de Transporte a nivel Nacional para (las Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales( 2 noches 3 días en Bogotá, incluyendo alojamiento , comidas )  |  200  |
|
| Estímulo de Actividades artísticas, culturales de educación no formal y recrodeportivas para los funcionarios de las Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales - Este estímulo se daría por valor de 150.000 a cada funcionario , a través de las Cajas de Compensación Familiar a la que este afiliado el funcionario | 210 |

Grupo Capacitación y Bienestar

Marzo 3-2015